Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO N° 000533 .-

LITUECHE, 07 ABR 2017 .-

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA CONTRATACION "CONVENIO SUMINISTRO DE COLACIONES PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES".

DE: 0313.-
06/04/2017

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep.
- Memorándum N° 05 de fecha 27/03/2016 del Jefe UTP Comunal, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Colaciones para Actividades Extraescolares
- Las Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal y Educación Extraescolar para el año 2017.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2017.
- La necesidad de licitar este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 95.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **Llámase a Licitación pública** para la contratación de "Convenio Suministro de Colaciones para Actividades Extraescolares".

2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la contratación de Convenio Suministro de Colaciones para Actividades Extraescolares.

3.- **Nómbrase** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:

- Sr. Jefe Departamento de Educación.
- Sr. Coordinador Educación Extraescolar.
- Sr. Jefe UTP Comunal.

4.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada "Alimentos para Personas". Con cargo a los Recursos de Ley SEP.

5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/yov
Distribución:

- **Archivo Oficina de Partes (1).**
- **Archivo Proceso de Adquisiciones (1).**
- **Archivo DAEM (1).**
- **Archivo Proceso de Pago (1).**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

BASES ADMINISTRATIVAS
CONVENIO SUMINISTRO DE COLACIONES PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Convenio Suministro de Colaciones para Actividades Extraescolares
Descripción	La necesidad de suministrar de colaciones para los alumnos que participen de las actividades para actividades programadas por el Coordinador Extraescolar.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Inicio de Preguntas	Desde el día de la publicación
Fecha de Término de Preguntas	24 horas desde la publicación
Fecha de Publicación de Respuestas	24 horas desde el término de preguntas
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

5.1.- Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	- Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - "Aclaraciones, si es que existiesen" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
Oferta Económica	- Anexo N° 3 "Oferta Económica" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. Este formato debe presentarse sin IVA. Se recuerda a los oferentes que independiente a la Oferta Económica expresada en el Anexo N° 3, y por ser esta Licitación un Contrato de Suministro, deberán presentar su oferta en el Portal por un total de $ 1.- (un peso), además deberá cumplir con el 100% con los precios de los artículos que allí aparecen. Además de presentar el formato de la oferta económica entregar en archivo Excel el listado de productos y sus respectivos valores.
Anexos Técnicos	- Anexo N° 4 "Plazo de Entrega" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).	
5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.	

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
Los presentes deberán encontrarse con inscripción vigente en el registro de proveedores del estado, según art. N° 66 del Reglamento N° 250, de la Ley 19.886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Convenio Suministro de Colaciones para Actividades Extraescolares
Presupuesto Disponible	$ 4.000.000.-
Fuente de Financiamiento	Recursos de la Ley Sep.
Detalle de los Productos	

Unidad	Detalle
Unidad	1 yogu yogu, barra de cereal libre de sellos, agua soborizada libre de sellos de 500 c.c. y dos frutas de la estación (frutas que se deberán rotar, frutas diferentes (ej. manzana/plátano).

Despacho de Productos	El Departamento de Educación Municipal no cuenta con una bodega para almacenar los productos, por lo que el proveedor debe contemplar la adquisición de productos en forma fraccionada o a pedido una vez generada la orden de compra. **El Departamento de Educación al emitir la orden de compra indicará el lugar en donde los productos deben ser despachados**. Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los productos necesarios para la ejecución del contrato y el costo involucrado, además de contar con personal calificado para carga, descarga y entrega de los productos. El proveedor no podrá entregar alimentos que estén próximos a vencer (2 semanas mínimo, fecha de entrega a fecha de vencimiento).

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

<table>
<tr><td>Comisión Evaluadora</td><td>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</td></tr>
<tr><td>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</td><td>CRITERIOS DE EVALUACIÓN
La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:
<table><tr><th>CITERIO DE EVALUACION</th><th>SUBCRITERIO</th><th>PONDERACION</th></tr><tr><td>OFERTA ECONOMICA</td><td>Precio</td><td>50%</td></tr><tr><td>PLAZO DE ENTREGA</td><td>Plazo de Entrega</td><td>50%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>100%</td></tr></table>OFERTA ECONOMICA:
- Precio: X= Precio mínimo ofertado * 50 /Precio Oferta X.
PLAZO DE ENTREGA: X= Plazo mínimo ofertado * 50 /Plazo Oferta X.
El proveedor debe considerar en su propuesta que el Departamento de Educación Municipal podrá hacer pedidos diarios, semanales o mensuales, de acuerdo a la necesidad del caso o situaciones emergentes se requerirá productos de forma inmediata una vez emitida la orden de compra.</td></tr>
<tr><td>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</td><td>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</td></tr>
<tr><td>Adjudicación</td><td>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.
La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.
La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</td></tr>
<tr><td>Resolución de Empates</td><td>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA.
Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio</td></tr>
</table>

	PRECIO.
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Plazos y Condiciones de entrega de los productos	El plazo de entrega de los productos adquiridos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta. Deberá entregarse en las dependencias del departamento de Educación Municipal, si éste no indica lo contrario.
Productos en mal estado	Los productos que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, defectuosos o que correspondan a los ofertados, deberán ser cambiados por el proveedor en un periodo no superior a 8 horas.
Precio de Productos	El oferente interesado en participar de la propuesta, deberá considerar el precio del valor unitario considerando el año calendario, los productos antes descritos deberán mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato de suministro. En caso de requerir el Departamento de Educación un producto que no esté considerado en el listado de productos requeridos, se cotizara en forma previa con el oferente, debiendo este mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato e incorporarlo al convenio de Suministro.
Del Pago	La forma de pago será a 30 días contra factura, para ello deberá adjuntar la siguiente documentación: - Orden de Compra. - Certificado de Recepción Conforme.
Duración del Contrato	Hasta el 31 de Diciembre del 2017. Pudiendo prorrogarse por no más de 2 meses.
Formalización del Contrato	Tendrá un plazo de 3 días hábiles para formalizar el contrato.
Causales de Modificaciones y Término Anticipado	1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes. 2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. 3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. 4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. 5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. 6. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Sin perjuicio de las demás causales establecidas en este artículo, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6, la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.
Incumplimiento grave	-Entrega de alimentos vencidos, sin la posibilidad de cambiarlos. -Frutas en mal estado. -Incumplimiento en los plazos de entrega. **Información que entregará Jefe DAEM.**
Pacto de	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una

Integridad	de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, Abril de 2017.